

Oficio Nro-007-PAZVISEG CIA. LTDA.

Señora Dra.
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO.

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías y una vez registrado en el respectivo libro de socios y participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES** producida en la Compañía **"PAZVISEGURIDAD PAZVISEG CIA. LTDA"**.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Kléver Alfredo Pazmiño Velasco C.I.180151340-7	Paulina Fernanda Pazmiño Villa C.I. 180335697-9	60	\$ 100.00	\$ 6000.00

Las personas citadas, tanto al cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional.

El Número de RUC de la Compañía es 1891713742001.

Y a su vez solicito una nómina actualizada de accionistas.

Atentamente,

Nelly Cumanda Villa Muñoz
GERENTE PAZVISEG CIA. LTDA.
C.C. 180185301-9



MEMORANDO Se SC. OJ. A. 09. 998
de 14. 12. 2009
Digitado y Acreditado Juisatorrest
17. 12. 2009

Seguridad Social
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO Mercantil y Comercial
Supervisión Permanente
Vigilancia Privada y Armada
Investigación y Seguimiento
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 9 DIC. 2009

Ambato, 29 de Octubre del 2009

Oficio Nro-006-PAZVISEG CIA. LTDA.

Señora Dra.
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO.

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías y una vez registrado en el respectivo libro de socios y participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES** producida en la Compañía "PAZVISEGURIDAD PAZVISEG CIA. LTDA".

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Kléver Alfredo Pazmiño Velasco C.I.180151340-7	Paulina Fernanda Pazmiño Villa C.I. 180335697-9	60	\$ 100.00	\$ 6000.00

Las personas citadas, tanto al cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional.

El Número de RUC de la Compañía es 1891713742001.

Y a su vez solicito una nómina actualizada de accionistas.

Atentamente,

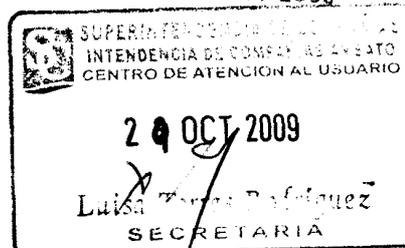
Nelly Cumanda

Nelly Cumanda Villa Muñoz
GERENTE PAZVISEG CIA. LTDA.
C.C. 180185301-9

CERTIF. NOTACION N° 144-0043 adjunto

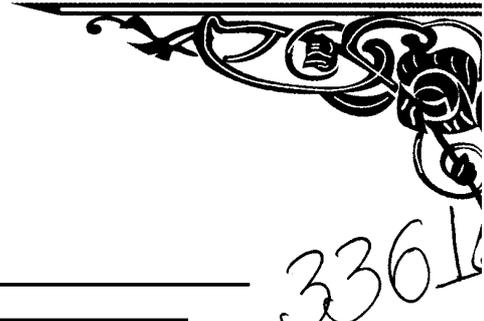
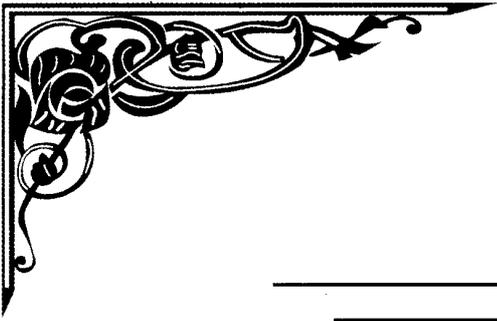
Adjunta: • Escritura de Cesión de Participaciones (3°)

29 OCT. 2009



37721

Seguridad Social
Bancaria y Comercial
Supervisión Permanente
Vigilancia Privada y Armada
Investigación y Seguimiento



33616

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ...KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO Y SRA.

A FAVOR DE: ...PAULINA FERNANDA PAZMIÑO VILLA.

CUANTÍA \$..... 600.00
Digitado Jusatornesky 18.12.2009

Ambato, a de de
28 de octubre del 2009



CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO Y SRA. A FAVOR DE PAULINA FERNANDA PAZMIÑO VILLA.

\$600.00 USD

.....

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de octubre del año dos mil nueve. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón;

Comparece al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges señores KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO Y NELLY CUMANDA VILLA MUÑOZ, en calidad de Cedentes; y, por otra la señorita PAULINA FERNANDA PAZMIÑO VILLA, soltera, en calidad de Cesionaria, todos ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Ambato., dicen que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: Señor Notario: Sírvase insertar en el protocolo a su cargo la, una escritura que contenga el acto societario de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges señores KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO Y NELLY CUMANDA VILLA MUÑOZ, en calidad de Cedentes; y, por otra la señorita Paulina Fernanda Pazmiño Villa, soltera, en calidad de Cesionaria, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) A través de la escritura Pública celebrada el quince de Julio del años dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 28 de julio del año dos mil cuatro bajo el número trescientos veinte y seis (326), se anotó en el libro del repertorio con el número dos mil setecientos noventa y nueve (2799), se constituyó la compañía "PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG CIA LTDA.." b).- Durante su vida social la compañía ha realizado varios actos societarios, entre esos aumento de capital, por lo que su actual capital social de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, en el cual el señor KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO actualmente posee SESENTA participaciones de cien dólares cada una, que da un total



NOTARIO RODRIGO NARANJO GARCÉS

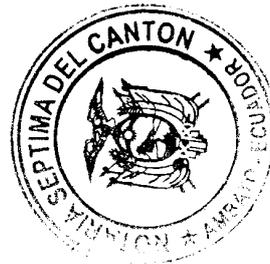
de SEIS MIL DOLARES (\$6000), de las cuales su propietario ha decidido ceder la totalidad de las mismas a la señorita Paulina Fernanda Pazmiño Villa; c). En Junta extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el diez de junio del años dos mil ocho , cuya acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió por unanimidad, autorizar la presente cesión de participaciones a favor de la señorita PAULINA FERNANDA PAZMIÑO VILLA, todas y cada una de las participaciones que posee el señor KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA.- Con base a los antecedentes expuestos, el Señor KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO, legalmente autorizado, conjuntamente con su cónyuge la señora NELLY CUMANDA VILLA MUÑOZ, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señorita PAULINA FERNANDA PAZMIÑO VILLA, las SESENTA PARTICIPACIONES, valoradas cada una en cien dólares americanos, siendo la totalidad SEIS MIL DOLARES AMERICANOS, quien recibe a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA.- El precio de la presente cesión se encuentra determinado por el valor de las participaciones. Es decir SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS, dinero que es pagado al contado y en moneda de curso legal al cedente, quien recibe a su entera satisfacción y en virtud de estar pagado el precio, queda perfeccionada la presente tradición. QUINTA.- ACEPTACION.- La señorita PAULINA FERNANDA PAZMIÑO VILLA, manifiesta su conformidad a la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, a la anulación de los certificados de aportación correspondientes a las sesenta participaciones transferidas y a la emisión del certificado de aportaciones a favor de la actual cesionaria, por tales participaciones. SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de la cesionaria. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la

plena validez del presente instrumento.- Firmo.- Dra. Maribel Morales Gómez.- Mat. No. 381 (C.A.T.).- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ilegible e f), legible. f)ilegible f)EL Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

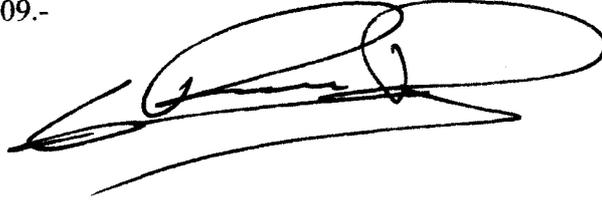


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la compañía "PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el quince de julio del año dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecinueve de octubre del año dos mil nueve.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0326 del Registro Mercantil de Julio 28 del 2.004, de la Compañía PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.-
Ambato Octubre 28 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PAZVI SEGURIDAD PAVISEG CIA. LTDA. DE JUNIO 10 DE 2008

DADA: En la ciudad de Ambato a los 10 días del mes de Junio del año dos mil ocho, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía PAZVI-SEGURIDAD PAVISEG CIA. LTDA., ubicada en la calle Unidad Nacional No. 09-69 y Av. 12 de Noviembre siendo las 19:10 horas, los siguientes señores: GORKI FRANCISCO VILLA MUÑOZ, propietario de diez participaciones representado en este acto por su señora madre LILIA NELLY MUÑOZ ZUÑIGA; HERNAN MARCELO MUÑOZ, propietario de diez participaciones; JULIO CESAR VILLA MUÑOZ, propietario de diez participaciones; MARCO ANTONIO VILLA MUÑOZ, propietario de diez participaciones; y, KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO, propietario de sesenta participaciones; todas por el valor de cien dólares cada una, en consecuencia representan el cien por ciento del capital social que es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, amparados en lo que establece la Ley de Compañías Vigente, y el estatuto social de la compañía, los socios se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de socios a razón de tratar el único punto Del orden del día:

1. Resolución Del traspaso de SESENTA participaciones del socio señor KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO a favor de la señorita PAULINA FERNANDA PAZMIÑO VILLA.

Los socios deciden aprobar el orden del día planteado, ante lo cual solicita la palabra el señor Klever Pazmiño, quien pide encargar la Gerencia por cuanto se va a resolver un tema en el que está inmersa su persona, lo cual es aceptado por la junta, quien por unanimidad nombra al señor Marco Villa como Gerente encargado, por lo que el fungirá como secretario de la junta la que seta presidida por el señor Julio Villa.

DESARROLLO

El señor presidente solicita que por secretaría se de lectura el orden Del día, el mismo que es puesto a consideración de la Junta de Socios, y es aprobado por una unanimidad.

Mediante secretaría se procede a tomar lista de asistencia y se comprueba de que existe el cien por cien de las participaciones, por lo que existe el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente dispone se entre a tratar el único punto del orden del día.

"Resolución sobre la autorización de traspaso de las SESENTA participaciones Del socio KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO a favor de la señorita PAULINA FERNANDA PAZMIÑO VILLA".

1. Toma la palabra el señor Julio Villa y dice que está de acuerdo a la solicitud presentada por el señor Klever Pazmiño, de que se le autorice enajenar sus sesenta participaciones a favor de la señorita Paulina Pazmiño Villa, para lo cual y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías el señor Presidente pone a disposición de los socios la adquisición de las mismas, con el fin de dar lugar al derecho preferente, ante lo cual los socios manifiestan su deseo de no adquirirlas, se someten a votación lo pedido, ante lo cual la Asamblea se



pronuncia unánimemente por la aceptación y autorización de traspaso de las sesenta participaciones del señor KLEVER ALFREDO PAZMIÑO VELASCO a favor de la señorita PAULINA FERNANDA PAZMIÑO VILLA.

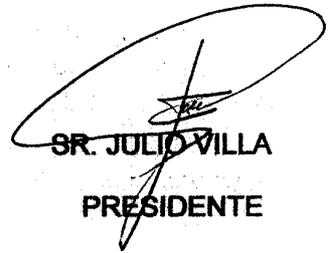
El señor presidente agradece la asistencia de los socios y solicita un receso de quince minutos para la elaboración del Acta.

Se reinstala la sesión, el señor presidente dispone se de lectura al acta la que es aprobada por unanimidad y declara clausurada la sesión a las 22h30 horas.



SR. MARCO VILLA

GERENTE - (E)



SR. JULIO VILLA

PRESIDENTE

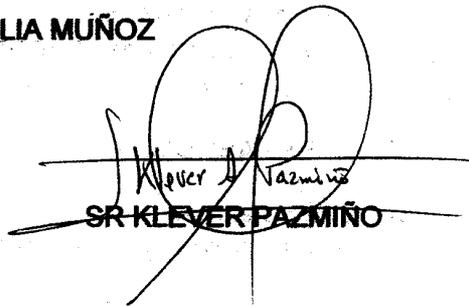


SR. GORKI VILLA

REPRESENTADO POR LILIA MUÑOZ



SR. HERMAN MUÑOZ



SR. KLEVER PAZMIÑO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

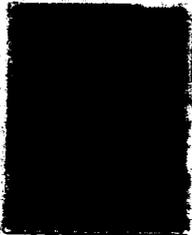
CEDEJA DE CIUDADANIA No 160185301-9

VILLA MUÑOZ NELLY CUMANDA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 28 AGOSTO 1968

REGISTRO CIVIL 0185 019b2 F

TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1968

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



SECRETARIA DE ESTADO
 MINISTERIO DE INTERIORES

REIN 0192364

AMBATO

28 AGOSTO 1968



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA N° 180181340-7
PAZMINO VELAZCO ALFONSO ALFONSO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LA MATRIZ
1987



Alfonso Velasco Pazmino

ECUATORIANA***** V3333V2222
SOLTEO
SECUNDARIA ENLEADO
ALFREDO PAZMINO
NELY CUMANDA VILLA NINCE
LA MATRIZ
LA MATRIZ
20/07/2004
REN 0192298



Alfonso Velasco Pazmino

Alfonso Pazmino

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA N° 180335697-9
PAZMINO VILLA PAULINA FERNANDA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
25 SEPTIEMBRE 1987
005-0039 02834 T
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1987



Paulina Pazmino Villa

Paulina Pazmino Villa

ECUATORIANA***** V3333V2222
SOLTEO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALFREDO PAZMINO
NELY CUMANDA VILLA
AMBATO
AMBATO 09/05/2006
09/05/2018
REN 0285010



Alfonso Velasco Pazmino